tegano ser tanima vecindad por el que hare p
za à dha Alcavalilla, por un año como es costum
bre en el precio de zenzerill x.ª que quedan lib
todos los vecinos, para que de estos veler convide
las Alcavalas que Causaren en sus Respectiva
partidas con lo demas que expresa; Deliquente
da la Villa, y viendo no ser combeniente al vien
mun la admision del primer Memorial preven
do por Jose Marz, por ser Costa la Subida d
mil x.ª y Cargar a los vecinos de este Pueblo que p
za el Repartim.to veler Convidera mas, Acordo n
ha Lugar la Admision de dho memorial y vi
mite el segundo preventado por Juan Marz
tesano vajo el precio y condiciones que expresa
el que se vague al Pregon y se remate conform
adro, y en qualquier Mesor portor que se Re
te perciba de Jose Marz, y Juan Navarr
Correal arterezos Arrendadores de dha Alc
balilla lo que estos hubieren cosrado por es
zaron a proporcion de su Remate y obligaron
que hicieron en el año arterezente por hav
se introduzido en dha Cosranza sin noticia d
esta s.a ni encargo de ella, entendiendose dho aj
cumplir en ultimo de Diciembre del ——
Con lo que se acabo este Ajuntam.to que firm
ron segun Zo el Ess.no doy fee = D.n Andres de Ro
Fdo. Ocedarz
Jz.
y Mussadas
Diego Melgarejo
de Aguilar
D.n Joseph Carreno
y Melgarejo
D.n Pedro Antonio Marin
Alfocral